

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

11650 Anuncio enajenación de parcelas Polígono Industrial San Roque.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de noviembre de 2000, para presentación de reclamaciones, quedando aplazada la licitación en su caso.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Ayuntamiento Pleno.
b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expedientes: 18/00.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente 18/00.- Enajenación de parcelas del Polígono Industrial San Roque».

b) Lugar de ejecución: Polígono Industrial.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Expte. 18/00.

Manzana 15.- 55.443.321 pesetas.

5.- Garantía provisional: 2% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7, Telf.: 775001.

Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de proposiciones:

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, C/ Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de veinte días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Apertura de las proposiciones:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos:

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación, permisos y tributos que procedan, y en general todos los gastos que se deriven del contrato y su formalización en escritura pública e inscripción registral.

Blanca, 7 de noviembre de 2000.—El Alcalde.

Cartagena

11453 Aprobación definitiva de la modificación número 5 del Plan Parcial del Polígono de Santa Ana.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de mayo de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación número 5 del Plan Parcial del Polígono de Santa Ana, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 31 de mayo de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

11490 Relación de bienes y derechos a expropiar en el Sistema General Parque Rambla.

En la sesión ordinaria celebrada por Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento el día dieciséis de octubre de dos mil, se aprobó la relación de bienes y derechos a expropiar en el Sistema General Parque Rambla, según anexo adjunto.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores y oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Cartagena, 26 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.